|  |
| --- |
| **JUSTIFICACIÓN de LA subvención PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN VIVIENDAS Y CENTROS DE MAYORES de titularidad municipal.ORDEN 96/2022, DE 19 DE MAYO, DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.** |

|  |
| --- |
| **DATOS DEL AYUNTAMIENTO SOLICITANTE** |
|  |
| NIF [ ]  | Nº documento |       | Razón social |        |  |
|

|  |  |
| --- | --- |
| Domicilio:  |       |
|  |
| Provincia: |       |  | C.P.: |       |  |  Población: |       |
|  |
| Teléfono |       |  | Tfno. móvil |       |  | Correo electrónico |       |

 |
|

|  |
| --- |
|  |

CENTRO: |
|

|  |  |
| --- | --- |
| Nº Registro: |       |

 |

|  |  |
| --- | --- |
| Nºplazas autorizadas (en su caso): |       |

 |
| Domicilio |        |  |
|  |
| Provincia: |        |  | C.P.: |       |  |  Población: |       |  |
|  |
| Teléfono |        |  | Tfno. móvil |        |  | Correo electrónico |       |  |
|  |  |

|  |
| --- |
| **DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE** |
|  |  |  |
| NIF [ ]  NIE [ ]  | Nº de documento |       | En calidad de |       |  |
|  |  |  |
| Nombre: |       | 1º Apellido:  |       | 2º Apellido: |       |  |
| Hombre [ ]  Mujer [ ]  |
| Domicilio:  |       |  |
|  |
|  Provincia: |       |  | C.P.: |       |  | Población: |       |  |
|  |
|  Teléfono: |       |  | Teléfono móvil: |       |  | Correo electrónico: |       |  |
|  |  |
| Horario preferente para recibir llamadas: |       |  |
|  |

|  |
| --- |
| **NOTIFICACIÓN** |
| La Entidad Solicitante está obligada a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica>. Compruebe que su entidad está registrada y que sus datos son correctos. |

|  |
| --- |
| **INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS** |
| Responsable | Dirección General de Mayores. |
| Finalidad | Gestión y tramitación de subvenciones para proyectos de inversión en viviendas y centros de mayores de titularidad municipal con cargo a Fondos Europeos Next Generation.  |
| Legitimación | Ejercicio de poderes públicos (Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha, y las bases reguladoras contenidas en la Orden 176/2021, de 3 de diciembre)  |
| Destinatarios | No existe cesión de datos. |
| Derechos | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional. |
| Información adicional | Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/ 2080. |

|  |
| --- |
| **JUSTIFICACIÓN** |
| Que, de conformidad con lo establecido en la orden por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para proyectos en actuaciones sobre la nueva economía de los cuidados en el Sistema Público de Servicios Sociales en viviendas y centros de mayores de titularidad municipal, presento la siguiente**DOCUMENTACIÓN:****JUSTIFICACIÓN** [ ]  a) [ ] Certificado de la persona representante legal de la entidad, firmado digitalmente, según el modelo habilitado al efecto en la sede electrónica, en el que se hará constar: 1.º Que el proyecto ha sido ejecutado de acuerdo al detalle económico que se refleja, diferenciando el coste total del mismo por conceptos de gasto y por financiadores cuando las actividades subvencionadas hayan sido financiadas además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos. 2.º Que la cantidad librada por la Consejería de Bienestar Social ha sido contabilizada como ingreso en la contabilidad de la entidad, y las facturas, recibos, y demás documentos justificativos de valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa corresponden a pagos efectivamente realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención, que la entidad asume como propios y que no han sido presentados ante otras entidades públicas o privadas como justificantes de subvenciones concedidas por las mismas. 3.º Que las facturas, justificantes de gasto y demás documentación original se encuentran depositados en la dirección postal indicada y están disponibles a efectos de comprobaciones por la Consejería. b) [ ] Archivo en formato Excel conteniendo relación numerada de los documentos justificativos del gasto realizado con cargo a la subvención abonada, firmada digitalmente, acorde con los conceptos detallados en el presupuesto de gasto aprobado. Se reflejará, al menos, la siguiente información de los documentos justificativos de gasto: fecha de emisión, identificación del acreedor, concepto de gasto y fecha de pago. c) [ ] En su caso, los tres presupuestos que, en aplicación de lo dispuesto en la base duodécima.5 deba de haber solicitado la entidad beneficiaria. d) [ ] En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos. e) [ ] Además, deberá acompañar a los citados documentos una memoria técnica donde se detallen las actuaciones realizadas, así como los objetivos y los resultados alcanzados, y todas aquellas incidencias surgidas durante la ejecución de la subvención concedida. f) [ ] Fotografías del estado inicial y final tras la actuación de las inversiones realizadas. En estas últimas deberá apreciarse claramente el logotipo oficial de los Fondos Europeos y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con las características indicadas en la base vigesimoprimera. g) [ ] Informe de un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. La actuación profesional del auditor de cuentas se someterá a lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, en la que se fijan los procedimientos que se han de aplicar, así como el alcance de los mismos, o norma que la sustituya. Una vez realizada la revisión, el auditor emitirá un informe con el contenido que señala la citada orden, según el modelo de informe que figura en su apartado final. Asimismo, su actuación se someterá a lo establecido en la Orden de 20 de febrero de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se determina la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas en el ámbito del sector público regional, o norma que lo sustituya. h) [ ] Memoria económica justificativa abreviada, que contendrá, al menos: 1.º Estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados. 2.º Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia, cuando los hubiere. |
|  |

En       a       de       de

Firma (DNI electrónico o certificado válido)

DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES DIR3 A08027218